



**ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
SGCAN Y LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR,
SEDE CENTRAL**



**ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA
GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON
BOLIVAR, SEDE CENTRAL**

**Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Poblaciones Indígenas de la Comunidad
Andina**

La Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante "LA SECRETARIA GENERAL", con domicilio en Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima, Perú, debidamente representada por el su Secretario General a.i, señor Adalid Contreras Baspineiro, representación que se desprende del Artículo 13 de la Decisión 409;

De otra parte, la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Central – de la Comunidad Andina, en adelante "LA UASB SEDE CENTRAL", debidamente representada por su RECTOR y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, doctor José Luis Gutiérrez Sardán, conforme a la Resolución de Consejo Superior IV N° 01/2011 suscrita en Sucre el 11 de noviembre de 2011 y con base en Artículo XI de los Estatutos de la Universidad Andina Simón Bolívar;

PRIMERO: ANTECEDENTES

El 23 de agosto 2011, "LA SECRETARIA GENERAL" celebró con "LA UASB SEDE CENTRAL", un Convenio de Cooperación, en adelante "EL CONVENIO", que tiene por objeto definir el apoyo que prestará "LA UASB SEDE CENTRAL" a "LA SECRETARIA GENERAL" para la operación de la Red de Seguridad alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina (Red SAPI) que tendrá el propósito de generar y difundir información y conocimiento, para propiciar la formulación y aplicación de políticas públicas tendientes a promover el derecho a la alimentación adecuada de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas rurales.

"EL CONVENIO" fue suscrito por una duración de diez (10) meses, comprendidos entre el 24 de agosto de 2011 al 23 de junio de 2012.

SEGUNDO: MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE "EL CONVENIO"

Las Partes acuerdan modificar la cláusula Octava de "EL CONVENIO" y establecer que el mismo tendrá una duración total de diez (10) meses, contados desde el 01 de febrero de 2012.



TERCERO: MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Las partes acuerdan modificar el cronograma de desembolsos del numeral 2 de la cláusula Quinta como sigue:

Desembolsos	Producto	%
Primer Desembolso	Contra entrega del Plan de Trabajo aprobado por la SECRETARÍA GENERAL. ¹	50%
Segundo Desembolso	A los cinco meses de operación de la RED, previa entrega de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> • Informe Intermedio de la RED SAPI. • Sistematización de los 3 Foros de discusión • 3 notas técnicas ejecutivas que propongan políticas, estrategias y/o líneas de acción. 	40%
Tercer Desembolso	A la finalización del establecimiento de la RED SAPI, previa entrega de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> • Informe Final de la RED SAPI. • Sistematización de los 5 foros de discusión. • 5 notas técnicas ejecutivas que propongan políticas, estrategias y/o líneas de acción. 	10%

¹ El Plan de Trabajo precisará la Estrategia, Cronograma y entregables



CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes acuerdan que la solución de controversias que se deriven de "EL CONVENIO" o que tengan relación con el mismo, incluidas las relativas a su existencia, validez, interpretación, ejecución o terminación, así como las vinculadas al presente convenio arbitral, y aquellas vinculadas a los eventuales daños generados por su incumplimiento o por su cumplimiento parcial, retrasado o defectuoso y el alcance de la responsabilidad e indemnizaciones que correspondan, podrán ser sometidas a Arbitraje con emisión de laudo en Derecho por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de conformidad a los artículos 38 y 41 del Tratado de Creación, codificado a través de la Decisión 472 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Asimismo, dichas controversias podrán ser materia de negociación, conciliación, y mediación sin que ello sea requisito previo ni óbice para su sometimiento al arbitraje indicado en el párrafo anterior.

Las partes celebran el presente acuerdo de modificación de "EL CONVENIO" en forma voluntaria, sin que medie dolo, error, coerción y ninguna otra causa que afecte su libertad o capacidad de actuar, y con pleno conocimiento de las consecuencias jurídicas que este acto implica.

Suscrito en Lima, el 14 de MARZO de 2012, en señal de conformidad con todos y cada uno de los términos que anteceden.

Adalid Contreras Baspineiro
Secretario General a.i
COMUNIDAD ANDINA

José Luis Gutiérrez Sardán
Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Central



RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PUEBLOS INDIGENAS

(RED SAPI)

I. Introducción

La Secretaría General de la CAN y la Universidad Andina Simón Bolívar, en fecha 23 de agosto del 2011 firmaron un Convenio de Cooperación, para poner en operación la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas – Red SAPI. Uno de los principales propósitos es que los participantes y egresados del Diplomado en “Políticas, Estrategias y Acciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria para Decisores Públicos, Líderes Indígenas y Representantes de Comunidades”, junto con los decisores públicos, líderes indígenas, los miembros del Grupo Ad Hoc y otros que los países miembros de la CAN estimen conveniente; sean parte de ésta Red¹. En la gestión 2012, las dos entidades acuerdan modificar la cláusula octava del Convenio, y establecer que el mismo tendrá una duración total de diez (10) meses a partir del 1 de febrero de 2012.

El objetivo principal del Convenio es: *“Apoyar la operación de una Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina (Red SAPI) que tendrá el propósito de generar y difundir información y conocimiento, para propiciar la formulación y aplicación de políticas públicas tendientes a promover el derecho a la alimentación adecuada, de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas rurales”*. El resultado de la Red permitirá que se trabajen propuestas para la seguridad alimentaria y nutricional en poblaciones indígenas. La entidad responsable y facilitador de la Red SAPI será la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), quien elaborará cinco notas técnicas orientadas a recomendaciones para la formulación de políticas, programas y proyectos de seguridad alimentaria para poblaciones indígenas.

¹ Vigésima Octava Reunión del Grupo Ad Hoc de Seguridad Alimentaria para poblaciones indígenas en la Comunidad Andina, 14 de Octubre de 2011, Videoconferencia, Secretaría General de la CAN.



II. Estrategia de Implementación

La Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas – Red SAPI, para su implementación trabajará con estrategias, como herramienta para generar lazos de relación con un enfoque multidimensional y multisectorial, que están descritas en el cuadro N° 1.

CUADRO N° 1
ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PUEBLOS INDIGENAS (RED SAPI)

ESTRATEGIAS	DESCRIPCION
<p>FASE 1: Promoción y difusión de la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Pueblos Indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinadora propicia la difusión y la realización de la Red SAPI, a nivel de las instituciones públicas, sociedad civil, organizaciones sociales e indígenas, academia, instituciones de estudios e investigaciones. • Difusión de la Red con el Logotipo en la Plataforma virtual del sitio web de la Universidad Andina Simón Bolívar, a través del Centro de Educación Académica a Distancia (CEADIS).
<p>FASE 2: Ejecución y operativización de la Red SAPI</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Administrativa <ul style="list-style-type: none"> ○ La Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Pueblos Indígenas, se desarrollará en coordinación directa con la Secretaria General de la CAN (SGCAN) y Países Miembros por una parte, y por otra, la Universidad Andina Simón Bolívar con la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), el Centro de Educación a Distancia (CEADIS), Unidad de Sistemas, Jefatura de extensión Social-Interacción Comunitaria, y Coordinadora Moderadora Red SAPI. • Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC,s) <p>La Universidad Andina Simón Bolívar, pone a disposición el Centro de Educación a Distancia (CEADIS), para el desarrollo e interacción en la red.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Video conferencias, para realizar consultas e interacción con los expertos que participan en los Foros.



	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Cinco Foros <ul style="list-style-type: none"> ○ Expertos Internacionales en Seguridad Alimentaria identificados comparten experiencias en los cinco foros. ○ La participación organizada de los expertos; esta señalada en base a un cronograma especial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experto 1 mes de mayo 2012. ▪ Experto 2 mes de Junio 2012 ▪ Experto 3 mes de Julio 2012 ▪ Experto 4 mes de Agosto 2012 ▪ Experto 5 mes de Septiembre 2012 ○ La participación de los expertos permitirá identificar propuestas claves que en su desarrollo se podrán constituir en políticas públicas para los estados. ○ Retroalimentación <i>feed back</i>, con todos los participantes de los lineamientos identificados como propuestas de políticas públicas identificadas. • Coordinación y Moderación de la Red SAPI <ul style="list-style-type: none"> ○ La coordinadora de la Red SAPI, asume el rol de interlocutora entre los expertos y participantes de la RED, para asegurar una interacción adecuada.
<p>FASE 3: Seguimiento y Evaluación de los cinco Foros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación permanente con la Secretaría General de la Comunidad Andina. • Comunicación fluida con los expertos en Seguridad Alimentaria. • Comunicación fluida con todos los participantes de la Red de los países miembros de la CAN.
<p>FASE 4: Elaboración de siete Informes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe intermedio, de avance al tercer mes de la operativización de la Red SAPI. • Informe final, con los resultados de la Red SAPI acordes al cronograma establecido. • Notas Técnicas, Cinco notas técnicas con la sistematización de las participaciones en los Foros. • Mapeo de alcance.

Fuente: Elaboración Propia UASB 2012

PLAN DE TRABAJO RED SAPI

OBJETIVO GENERAL: Apoyar la operación de una Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina (Red SAPI) que tendrá el propósito de generar y difundir información y conocimiento, para propiciar la formulación y aplicación de políticas públicas tendientes a promover el derecho a la alimentación adecuada, de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas rurales.		CRONOGRAMA											
RESULTADOS	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES	M	A	M	J	A	S	O	N	
OBJETIVO 1: Promover la difusión de información relevante sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la poblaciones Indígenas													
Resultado 1. Compartir información relevante (documentos, informes, noticias) sobre la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones indígenas.	1.1. Diseño del banner de la RED SAPI en coordinación con la Unidad de Sistemas y el Responsable de imprenta.	Revisar las propuestas para presentar a las Autoridades de la UASB.	Banner aprobado e incorporado a la Plataforma del CEADIS*.	Coordinadora Moderadora Red SAPI, Unidad de Sistemas y el Responsable de imprenta.									
	1.2. Identificar y registrar a las Autoridades públicas, Dirigentes Comunales y líderes de organizaciones sociales, que participarán en la Red SAPI de los cuatro países de la CAN.	Establecer contacto con los potenciales participantes.	90% de actores identificados participan activamente en la RED.	Coordinadora Moderadora Red SAPI, CEADIS, Jefatura de extensión Social-Interacción Comunitaria y Unidad de Sistemas de la UASB.									
	1.3. Generar una base de datos de los participantes inscritos en la RED SAPI.	Mantener actualizado el directorio de los participantes de la Red SAPI.	100% de datos registrados de cada participante.	Coordinadora Moderadora Red SAPI, CEADIS, Unidad de Sistemas de la UASB y Jefatura de extensión Social-Interacción Comunitaria.									
	1.4. Sistematizar la lista de los participantes de la RED SAPI.	Asignar un código y password a cada participante estableciendo horarios de contacto.	El 100% de los participantes tiene acceso. Incrementar el número de publicaciones sobre SAPI con el 80% de los participantes con acceso directo.	Coordinadora Moderadora Red SAPI, CEADIS y Unidad de Sistemas de la UASB.									

PLAN DE TRABAJO RED SAPI

OBJETIVO GENERAL: Apoyar la operación de una Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina (Red SAPI) que tendrá el propósito de generar y difundir información y conocimiento, para propiciar la formulación y aplicación de políticas públicas tendientes a promover el derecho a la alimentación adecuada, de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas rurales.		RESULTADOS		ACTIVIDADES		SUB ACTIVIDADES		METAS		RESPONSABLES		CRONOGRAMA									
														M	A	M	J	J	A	S	O
		2.5. Moderar el debate y sistematizarlo.		Orientar las participaciones en la línea de las temáticas de cada Foro.		El 100% de atención y absolución a consultas e inquietudes de los participantes		Coordinadora - Moderadora Red SAPI.													
		2.6. Elaborar 5 informes sistematizados.		Realizar sistematización de las participaciones en la RED y realizar los informes correspondientes.		5 informes sistematizados.		Coordinadora Moderadora Red SAPI.													
OBJETIVO 3: Promover la definición de políticas, planes, estrategias, programas o proyectos																					
Resultado 3. Presentación de notas técnicas (sobre la base de los informes sistematizados) a las autoridades de los países referidas a propuestas de políticas, planes, estrategias, programas o proyectos relacionados a la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones indígenas.		3.1. Preparar las notas técnicas basado en los debates de la red de información o experiencias relevantes.		Elaborar las notas técnicas con los resultados de las participaciones en los 5 Foros y de las participaciones y sugerencias de los actores.		5 notas técnicas ejecutivas que propongan políticas, estrategias, líneas de acción basados en evidencias.		Coordinadora Moderadora Red SAPI, CEADIS, Unidad de Sistemas de la UASB, Jefatura de extensión Social-Interacción Comunitaria y SGCAN y Países Miembros.													
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: Elaboración del Informe final, informe financiero y de seguimiento de la RED SAPI.																					
Resultado 4. Informe final de la RED SAPI elaborada por la UASB.		Realizar el informe final de las actividades establecidas para la RED SAPI.		Sistematización del proceso de la Red SAPI, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera de la UASB.		1 informe técnico y financiero final.		Coordinadora Moderadora Red SAPI y la DAF** de la UASB.													

* CEADIS: Centro de Educación a Distancia, plataforma virtual de la Universidad Andina Simón Bolívar

** DAF: Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Andina Simón Bolívar.